



**RESOLUCION CONSEJO DE FACULTAD N° 1062 -2017-CF-FCJE/UNJBG**

Tacna, 18 de abril del 2016

**VISTOS:**

El Oficio N° 058-2017-ESCO-FCJE recibido el 10.04.17, Proveído N° 1206-17-FCJE,, Oficio Circular N° 059-2017-VIAC-UNJBG de fecha 03.04.17, Proveído N° 1117-17-FCJE; sobre la propuesta de Contrato Docente a Plazo Fijo por Invitación Periodo Académico 2017 para el Departamento Académico de Ingeniería Comercial de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Empresariales.

**CONSIDERANDO:**

Que, con Resolución de Consejo de Facultad N° 1044-2017-CF-FCJE/UNJBG de fecha 17.03.17, se resuelve Art. 2º.- Proponer por unanimidad al Consejo Universitario declare desierta las **Plazas N° 01, 02, 03, 04, 05 de Auxiliar Tiempo Parcial 20 hrs.**, consideradas en el Proceso de Contrato Docente a Plazo Fijo, Año Académico 2017 y que corresponde al DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE INGENIERIA COMERCIAL de la Escuela Profesional de Ingeniería Comercial;

Que, mediante Oficio Circular N° 059-2017-VIAC recibido el 04.04.17, el Vicerrector Académico comunica que por acuerdo de Consejo Universitario de fecha 30 de marzo del año en curso, se aprobó los lineamientos para contrato docente y Jefes de Práctica por Invitación periodo Académico 2017, alcanzando dicho documento a las Facultades para llevar a cabo tal proceso;

Que, a través del Oficio N° 0585-2017-ESCO-FCJE de fecha 10.04.17, se alcanza la propuesta de Profesionales para Contrato Docente a Plazo Fijo por Invitación para el Departamento Académico de Ingeniería Comercial, Año Académico 2017, teniendo en cuenta las Plazas asignadas por la Instancia correspondiente, adjuntando la documentación de la evaluación externa;

Que, en la continuación de la Sesión Ordinaria del Consejo de Facultad del 06.04.17, realizada el 12 de abril del 2017, se acuerda proponer el Contrato Docente a Plazo Fijo por Invitación de los Profesionales: MBA. Darwin Gómez Coapaza (Plaza N° 01), Dr. Humberto Pedro Espada Sánchez (Plaza N° 02), Ing. Com. Leyda Nieves Navinta Tumba (Plaza N°03), MBA. Elard Thamar Salas Valdivia (Plaza N° 04), Ing. Com. Julio Alfonso Valle Veliz (Plaza N° 05 (Semestre I-2017));

Que, para los efectos académicos y administrativos a los que tenga lugar, es necesario formalizar el acuerdo del Consejo de Facultad;

De conformidad con el Art. 70º numeral 70.2 de la Ley Universitaria No. 30220, Resolución Rectoral N° 006-2015-UN/JBG, y estando a lo acordado en la continuación de la Sesión Ordinaria del Consejo de Facultad del 06.04.17, llevada a cabo el 12 de abril del 2017;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1º.-** PROPONER, el CONTRATO DOCENTE A PLAZO FIJO POR INVITACIÓN, Periodo Académico 2017, para el DEPARTAMENTO ACADEMICO DE INGENIERIA COMERCIAL de la Escuela Profesional de Ingeniería Comercial, a los siguientes Profesionales:

Nº DE PLAZA	NOMBRES Y APELLIDOS	CATEGORIA	DEPARTAMENTO
01	MBA. Darwin Gómez Coapaza	Auxiliar Tiempo Parcial (X20)	DICO
02	Dr. Humberto Pedro Espada Sánchez	Auxiliar Tiempo Parcial (X20)	DICO
03	Ing. Com. Leyda Nieves Navinta Tumba	Auxiliar Tiempo Parcial (X20)	DICO
04	MBA. Elard Thamar Salas Valdivia	Auxiliar Tiempo Parcial (X20)	DICO
05	Ing. Com. Julio Alfonso Valle Veliz (Plaza N° 05 (Semestre I - 2017))	Auxiliar Tiempo Parcial (X20)	DICO

**Artículo 2º.** ELEVAR, la presente Resolución a las Instancias correspondientes de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann Tacna, para su reconocimiento y demás fines.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Mgr. Genaro Víctor Damían López

DECANO



Mgr. Miguel Francisco Torres Rebaza  
 SECRETARIO ACADEMICO ADMINISTRATIVO